



Dictamen CHPCPyDI/040/2024-2027
Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo
Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el 27 de octubre de 2025, en la sala de juntas de Síndicos y Regidores, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, del trienio 2024-2027, integrada por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales a efecto de analizar y proponer al Pleno las creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida, con el objetivo de cubrir el desarrollo del evento denominado “7° Festival del Día de Muertos Guanajuato”, al tenor del siguiente:

Antecedente:

Único. El 24 de octubre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG-1195/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto





originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida solicitada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, con el objetivo de cubrir el desarrollo del evento denominado “7° Festival del Día de Muertos Guanajuato”.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento, conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de autorizar suficiencia presupuestal a la dependencia solicitante.





Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda, ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración pública municipal, como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal para cubrir el desarrollo del “7° Festival del Día de Muertos Guanajuato”.

Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del





Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a la dependencia de la administración pública municipal solicitante en términos del oficio TMG-1195/2025.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de ampliación líquida, deriva de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de la dependencia solicitante conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:





1. Dirección de Promoción Turística:

- a) Ampliación a la partida 3820, denominada “gastos de orden social y cultural”, por un monto de \$5’000,000.00, para el desarrollo del “7° Festival del Día de Muertos de Guanajuato”, a realizarse del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2025, en la calle Subterránea Miguel Hidalgo, zona centro y Plazas de la ciudad de Guanajuato, esto, en seguimiento a convenios de colaboración en materia turística con la Secretaría de Turismo e Identidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, con la meta de fortalecer eventos culturales de gran impacto nacional y promover la identidad y tradición de Guanajuato, como uno de los festivales de día de muertos más importantes de México.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de la celebración del convenio de colaboración en materia turística por la cantidad de \$2’500,000.00 y el programa Fondo para los Destinos Turísticos de Guanajuato, por la cantidad de \$2’500,000.00, celebrado con la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato, con el fin de continuar con el desarrollo de eventos especiales donde se ha considerado el desarrollo del evento denominado “7° Festival del Día de Muertos”.





Dicho movimiento presupuestal fue solicitado mediante el oficio DGTyH/994/2025, suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, mediante el cual, solicita ampliación líquida para cubrir el desarrollo del festival en mención.

Anexo a dicho oficio, se encuentra adjunto el diverso SECTURI/SSPT/CISH/327/2025, suscrito por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Promoción Turística del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual, informa que el proyecto denominado “7° Festival del Día de Muertos de Guanajuato”, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos de las Reglas de Operación del Programa “Fondo para los Destinos Turísticos de Guanajuato”, ha sido aprobado para recibir un apoyo económico por la cantidad de \$2’500,000.00.

Asimismo, se encuentra anexo el oficio SECTURI/DGDT/224/2025, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa que, una vez analizado el proyecto denominado “7° Festival del Día de Muertos de Guanajuato”, se determina viable el apoyo económico al proyecto considerando el impacto turístico, debido a lo cual, el apoyo para la realización del festival asciende a \$2’500,000.00.





Finalmente, se adjunta tarjeta informativa suscrita por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, en la cual, se especifica las acciones y actividades que se realizarán con las aportaciones antes mencionadas, así como el impacto turístico y económico que conlleva la realización del festival.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, a efecto de autorizar la suficiencia presupuestal para el desarrollo del evento denominado “7° Festival del Día de Muertos de Guanajuato”, en virtud de que, en los términos del oficio TMG-1195/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Ahora bien, se destaca que, los movimientos presupuestales propuestos, conllevan la ejecución de acciones que impactan de manera positiva en el desarrollo turístico y económico en beneficio de la ciudadanía guanajuatense, razón por la cual, se estima viable su aprobación.





En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG-1195/2025, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.





Segundo. El Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. Se propone al Ayuntamiento de Guanajuato que, en términos de la consideración tercera, se aprueben las creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida solicitada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, con el objetivo de cubrir el desarrollo del evento denominado “7° Festival del Día de Muertos de Guanajuato”, enviado por la Tesorería Municipal en términos del oficio TMG-1195/2025, para quedar en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,000,000.00	-	5,000,000.00	-	-	11,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	6,000,000.00	-	5,000,000.00	-	-	11,000,000.00
910210	Convenios con Turismo	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		-	5,000,000.00	-	5,000,000.00	





Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal mediante el oficio TMG-1195/2025, por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	





	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	
	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI/040/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 27 de octubre de 2025.

